



Veinte maravedis.

18

SELLO QUARTO VENTENA
MARAVELIS ANO DE MIL
SETECIENTOS Y QUAREN
TA Y DOS

Ordinario Sabado 10 de Febrero de 1742

En la muy Noble y muy Leal Ciudad de Murcia
y Sala de las Casas de la Corte de ella, Sabado diez de Febrero
de mill Setecientos quarenta y dos años, los muy Ill. Señores
Murcia, se juntaron a celebrar Cavildo ordinario como
acostumbran, es saber D. Pedro Gomez Cassio Bozmediano,
Abogado de los R. Comijos Alcalde mayor de la D. D. D. Lopez
Denzalez & Abellanada, D. Juan Casillo, D. Juan Gonzalez
Nabarro, D. Juan. Lejano, D. Juan. Her. Belada, D. Mar
ques & Beniel, D. Joachin Toledo, D. Joseph Vocanora, D.
Linas Sarrin, D. Lorenzo Juvier, D. Alphonso Manuesa, D. Luis
Menchison, D. Juan. Monarico, D. Joseph Gomez de la Calle,
D. Juan. Lejuna, D. Joseph Lafauilla, D. Juan. Jovanes, D. Juan
D. Jttobal & Lison, D. Joseph Jasso, D. Pedro Cortari, y Don
Machio Dardalla Regidores.

Dyendo Juan. Rio, Jacinto Belda, Andres Arginosa, Juan. Roxo,
y Joseph Marcelo, Jurados.

Desai de la Lerca
despa.

La Ciudad en Vista de lo que a manifestado el Sr. D. Juan
Machio Dardalla, Regidor Comisario de propios y abastos, aya
rezerle combeniente que la portanza hecha encauendando de los R. Ma
harenos de la pesadencia, se incluya en ella el de los Veces de palo, lo que
ta de fierro donde se vende el pescado muy por el mayor aumento
que puede resultar en aumento de los propios. Acordo que de
se instruya de los inconvenientes que pueden resultar de esta providen
cia, y del mismo acuerdo se leblado a este fin, y traiga Vason, a
el Cavildo de martes siguiente para resolver